



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 27 de agosto de 1984.

Referencia Nro 174/84

Señor Intendente Municipal
Dn. Kosé Roberto Piccone.
Lobos - s/d.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C. Deliberante sancionó en su Sesión Especial de fecha 24.8.1984, la siguiente :

-.ORDENANZA.-

Artículo 1º.- Desafectese del Dominio Público Municipal el inmueble delimitado por las calles 223, interna Barrio Obrero, Mz. 121b y Mz. 121c de acuerdo al plano "Ordenamiento Territorial y Uso del suelo I.V.B.A. Obra Lobos 110 viviendas. Buenos Aires." Nomenclatura Catastral : Circ. 11 - Secc. E. Fracción 11. Superficie: 2.101,94 metros cuadrados.

Artículo 2º.- Transfiérese sin cargo al Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires la fracción mencionada.

Artículo 3º.- La cesión del inmueble se formaliza al solo efecto de construir un barrio de 110 viviendas por el Plan F.O.N.A.V.I.-

Artículo 4º.- Establécese un plazo de dos (2) años para el cumplimiento del destino determinado por la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- De no cumplirse en el plazo fijado, se operará la caducidad del acto, quedando el dominio a favor de la Municipalidad de Lobos, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por mejoras introducidas.

Artículo 6º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1984.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto A. Magliione
PRESIDENTE H. C. D.